

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**25541** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 4409-2023, en relación con el artículo 10.1, párrafo 1º, y la disposición transitoria primera de la Ley del Parlamento de Galicia 7/2022, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de diciembre de 2023, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 4409-2023 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Pontevedra, en el procedimiento ordinario núm. 223-2021, en relación con el artículo 10.1, párrafo 1.º, y la disposición transitoria primera de la Ley del Parlamento de Galicia 7/2022, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento ordinario núm. 223-2021, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de diciembre de 2023.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.